



Resolución N° 253/2023

San Lorenzo, 29 de diciembre de 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS OPERACIONALES SEGUNDA VERSIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (MECIP 2015) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Memorando D.P N° 104/2023, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 2042/2023, a través del cual la Lic. María Saldívar Fernández directora de Planificación, solicita aprobación por resolución de la segunda versión de las Políticas operacionales.

CONSIDERANDO:

La Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY",

La Resolución D.D. FACSO N° 68/2021 de fecha 21 de mayo de 2021 "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Resolución D. FACSO N° 144/2023 de fecha 08 de agosto de 2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP; 2015, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, las políticas operacionales en su segunda versión, en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015 en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Conforme al anexo I de la presente resolución.

Art. 2º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Encargado de Despacho
Secretaría de Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -- Paraguay

Resolución N° 253/2023
San Lorenzo, 29 de diciembre de 2023

ANEXO I



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

POLITICAS OPERACIONALES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

VERSION 2

AÑO 2023



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DECANATO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -- Paraguay

Resolución N° 253/2023

San Lorenzo, 29 de diciembre de 2023

GENERALIDADES

Las políticas operacionales son una declaración de principios, orientaciones o directrices que rigen la actuación de la FACSO - UNA, son guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de los procesos y actividades en cumplimiento de los procedimientos misionales, estratégicos y de apoyo de la institución, el plan estratégico y las políticas que forman parte de ella.

Su definición, así como su socialización estará a cargo de todos los directivos responsable de cada proceso. Será aprobado en cada caso por la Máxima Autoridad Institucional. Su ejecución está a cargo de funcionarias, funcionarios, docentes, estudiantes de la Institución y su control por los organismos establecidos en el presente documento.

Las políticas operacionales constituyen la recopilación de directrices, normativas, procedimientos, prácticas y herramientas que rigen a la institución como guías generales de acción, tanto en los aspectos operativos como administrativos de las funcionarias y funcionarios. Se aplican a los macroprocesos misionales, estratégicos y de apoyo.

OBJETIVOS DE LAS POLITICAS OPERACIONALES

Las políticas operacionales de la institución y la metodología para la efectividad del sistema de control interno basado se basan en los cinco componentes que forman parte de la Norma de Requisitos Mínimos de la FACSO - UNA permiten asegurar que la institución logre cumplir los siguientes objetivos:

1. Direccionar la operatividad de la FACSO - UNA hacia la implementación de un sistema de control interno adecuado a sus funciones y objetivos.
2. Mantener la coherencia y equilibrio entre los lineamientos estratégicos y la función institucional
3. Establecer que la tecnología y la gestión por procesos como apoyo fundamental para el alcance de las metas propuestas.
4. Establecer como marco de referencia de actuación interna los macroprocesos, procesos y subprocesos de la FACSO - UNA.
5. Identificar a través de un mapa de riesgos, las medidas y la metodología que permita detectar o descubrir tempranamente un evento, o irregularidad no prevista generando alertas que permitan tomar medidas inmediatas y correctivas.
6. Establecer mecanismos de medición que permitan evaluar la gestión de la institución en cuanto a eficacia y eficiencia

COMPOSICION DE LAS POLITICAS OPERACIONALES DE LA FACSO.

- Estatuto de la UNA
- Marco legal de la institución.
- Misión
- Visión
- Política de Control Interno versión 2.
- Código de Buen Gobierno.
- Código de Ética versión 2.
- Política de Talento Humano versión 2
- Políticas de Comunicación
- Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- Mapa de Procesos y Subprocesos.
- Mapa de Identificación de Riesgos y evaluación de riesgos
- Plan Operativo Anual
- Plan de Comunicación institucional
- Organigrama institucional aprobado
- Manual de funciones aprobado
- Guía de identificación, calificación, evaluación y análisis de riesgos
- Normograma
- Análisis crítico del Sistema de Control Interno
- Planes de Mejoramiento.



Resolución N° 253/2023

San Lorenzo, 29 de diciembre de 2023

VIGENCIA, APROBACIÓN Y REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES.

La vigencia de las políticas operacionales rige a partir de la resolución emitida por la Máxima Autoridad de la FACSO - UNA.

La institución debe asegurar que las políticas operacionales sean revisadas y ajustadas con una periodicidad anual para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas. Se deben comunicar a todos los niveles de la institución como mecanismo de información y conocimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES DE LA FACSO - UNA.

Las denuncias por incumplimiento de las políticas operacionales, serán dirigidos al Comité de Buen Gobierno para su tratamiento, investigación y/o derivación a las instancias a donde corresponda.

AUDITORIA INTERNA DE LA FACSO.

Las evaluaciones realizadas a través de los diferentes mecanismos y entes de control, así como los resultados de los Informes emitidos por la Auditoría Interna Institucional, realizados en base al control documental y procesual, sirven, si fuera pertinente, para la toma de decisiones de la Máxima Autoridad de la FACSO-UNA.

ORGANISMO DE CONTROL

Los Organismos de Control externos a la Facultad de Ciencias Sociales, tales como la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros, tienen como nexo principal a la Auditoría Interna Institucional, la cual realiza sus informes, planes, dictámenes, etc., en base a los documentos y datos proveídos por la Dirección de Administración y Finanzas como de otras dependencias. Así mismo, la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA está sujeta a evaluaciones y/o auditorías externas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

NO CONFORMIDAD DE LOS USUARIOS

Cualquier ciudadano/a relacionado/a, directa o indirectamente, al servicio educativo ofrecido por la FACSO - UNA pueden manifestar su disconformidad y/o denunciar acto irregular en los servicios prestados por la Institución por medio de los mecanismos de comunicación habilitados por la Facultad (presencial, correo, portal de transparencia).

El responsable de cada proceso relacionado con la disconformidad manifestada o denunciada tiene la responsabilidad de verificar la aplicación de las acciones correctivas adecuadas, así, puede solicitar la derogación o modificación de procedimientos que perjudiquen al ciudadano/a siempre en cumplimiento de las normativas legales vigentes.

OTROS

En este documento se realiza una descripción general de los componentes de las políticas operacionales de la FACSO - UNA como segunda versión, y todo lo que contiene actualmente.